

Fecha: La de la firma

Consejería de Industria, Energía y Minas

Ref.: Legislación/MRR/JM/ 2025/IEX/0027

Secretaría General Técnica

C/Castelar 22

Asunto: Trámite de Audiencia proyecto Orden por la que se⁴¹⁰⁷¹-Sevilla
modifica la Orden de 13 de marzo de 2025, BBRR incentivos
integrados.

Se ha remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas proyecto de “*Orden por la que se modifica la Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía*”, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se remitan aquellas observaciones y propuestas que se tengan por conveniente.

Sin perjuicio de que el texto remitido carezca de incidencia sobre las competencias atribuidas a esta Consejería, desde esta Secretaría General Técnica se formulan las siguientes consideraciones:

En la modificación del apartado 22.b.3º.11 del Cuadro Resumen II, se advierte un error tipográfico al iniciarse el párrafo con “6. Cuando el importe del gasto [...]” debiendo empezar con «11. Cuando el importe del gasto [...]»

Por otro lado, se hace innecesaria la disposición final primera (Habilitación), toda vez que la Orden objeto de modificación ya faculta a los titulares de los órganos directivos que menciona a dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación y evaluación de la norma. También se observa en la misma disposición la repetición de la afirmación “*para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación y evaluación de la presente orden*”.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo: Antonio Morilla Frías.

Plaza Nueva, n.º 4

(41001 Sevilla)Telef.:955065100

sgt.cjalfp@juntadeandalucia



ANTONIO MORILLA FRIAS		23/09/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA432HSA525CK8B4M7NSVQ7FDPH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	